



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 026

Providencias que se notifican por estado:

Mayo 20 de 2024

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/INTERESADO	DEMANDADO/EJECUTADO/CAUSANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Ejecutivo Hipotecario	2014-00043-00	Banco Davivienda S.A.	Jorge Sánchez Castro	17/05/2024	Auto de trámite
2	Ejecutivo	2019-00044-00	Banco de Bogotá S.A.	Nelson Blas castro Guzmán	17/05/2024	Acepta renuncia
3	Extinción de Servidumbre	2021-00017-00	Mercedes Beltrán Pérez y Otro	Elda Riveros Angarita y Otro	17/05/2024	Corre traslado excepciones
4	Ejecutivo	2022-00002-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Liliana Marcela Ortiz Arredondo	17/05/2024	Autoriza notificación 292 CPG
5	Divisorio	2022-00006-00	Mónica Alexandra Falla	Laura María Lozada Rodríguez y Otra	17/05/2024	Libra mandamiento de pago
6	Exoneración Alimentos	2022-00042-00	Gabriel Antonio Piraquive Sáenz	Viviana Andrea Piraquive Sánchez y Otra	17/05/2024	Requiere apoderados
7	Ejecutivo	2023-00025-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Delcy Bonilla Ramírez	17/05/2024	Aprueba liquidación del crédito
8	Ejecutivo	2023-00041-00	María del Pilar Ramírez Monroy	Juan Diego Suarez Pastrana	17/05/2024	Pone en conocimiento
9	Ejecutivo	2023-00045-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Mayerly Cerquera Tafur	17/05/2024	Aprueba liquidación del crédito
10	Ejecutivo	2023-00046-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Brisney Yurani Segura Ramírez	17/05/2024	Seguir adelante con la ejecución
11	Ejecutivo	2024-00002-00	Precoosercar	John Alexander Chávez Hernández	17/05/2024	Aprueba liquidación del crédito

12	Ejecutivo	2024-00013-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Celmira Gutiérrez de Gutiérrez	17/05/2024	Corrige auto
13	Ejecutivo	2024-00027-00	Banco Davivienda S.A	Giovani Suarez Monroy	17/05/2024	Inadmite por segunda vez

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el estado en el micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial dando cumplimiento al reglado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4º del C.G.P. “...*Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...*” **(Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)**

*Hace referencia a providencias dictadas al interior de procesos ejecutivos en los que no se ha notificado al ejecutado(a) o que gozan de reserva. Para información adicional, escríbanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRES FELIPE SOSA OYUELA
Secretario

Firmado Por:
Andres Felipe Sosa Oyuela
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Valle De San Juan - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6730dba73a314d02633fce3279172f7c2b6d659f5b192387d1ce98c3ef8884**

Documento generado en 17/05/2024 04:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>